



Resolución Administrativa
Nº 139-2018 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

Ica, 04 de Sep de 2018

CUT	149361-2018	Fecha	24/08/2018
Nombre solicitante	CAICO DE VEGA, IDA ADRIANA		
Derecho uso de agua primigenia	Resolucion Administrativa Nº 0175-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI		
	Titular: CAICO ESPINO, JULIO VICTOR		

De conformidad con el Informe Técnico Nº 112-2018 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I-AT/LMBR, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT:149361-2018



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa Nº 0175-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI, de fecha 13/07/2006, otorgada a favor de CAICO ESPINO, JULIO VICTOR, respecto a la unidad operativa Cod: 32047, EL CENSO.

Artículo 2º.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: CAICO DE VEGA, IDA ADRIANA con DNI 21491304, VEGA MUÑANTE, GENARO ANTONIO con DNI 21491303, conforme al detalle siguiente:

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre	Superficial, Río ICA
Ubicación geográfica del punto de captación	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 424234.0000 / Norte: 8435546.0000
Volumen asignado (m ³ /año)	829.00

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 32047, EL CENSO		
Área (ha)	Total: 0.21200; Bajo riego: 0.21200		
Ubicación Política	Dpto	Ica	
	Prov	Ica	
	Dist	Pueblo Nuevo	
Ámbito Administrativo	AAA	CHAPARRA CHINCHA	
	ALA	ICA	
Organización Usuarios	Junta	Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor La Achirana Clase B	
	Comisión	COMISIÓN DE USUARIOS DEL CUARTO SUB SECTOR HIDRÁULICO LA ACHIRANA	



Resolución Administrativa
Nº 139-2018 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

Ica, 04 de Sep de 2018

Bloque Riego	PICA38-B29 CUARTO SUB SECTOR-TOMAS ALTAS
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 423954.0000 / Norte: 8437736.0000

Artículo 3º.- La Administración Local de Agua ICA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua CHAPARRA CHINCHA.

Artículo 4º.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

